

**ACTA NÚMERO PL16-07 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2007.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

ALCALDE PRESIDENTE:

DON ÁNGEL PABLO RODRÍGUEZ MARTÍN.

CONCEJALES PRESENTES:

DON JUAN MIGUEL RODRÍGUEZ ACOSTA.

DOÑA MARÍA DE LA CRUZ GÓMEZ TABARES.

DON JOSÉ ANTONIO MARTÍN CASTILLO.

DOÑA NIEVES YOLANDA ACOSTA LORENZO.

DON FRANCISCO PÉREZ ACOSTA.

DOÑA PATRICIA LORENZO ACOSTA.

DON ADOLFO MARTÍN PULIDO.

DOÑA CARMEN MARÍA ACOSTA ACOSTA.

DON GONZALO MARÍA PASCUAL PEREA.

DOÑA MARÍA BELÉN LORENZO ACOSTA.

DON AQUILINO MANUEL ACOSTA PÉREZ.

DON MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ PLASENCIA.

En la Villa y Puerto de Tzacorte, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día 23 de Noviembre de 2007, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde, D. Ángel Pablo Rodríguez Martín y asisten los señores concejales arriba mencionados.

Está presente el Secretario que lo es de la Corporación, D. Pedro Juan Miguel Martín Hernández, quien da fe del acto.

Convocada la sesión para las dieciocho horas, por la Presidencia se declara abierta la sesión siendo las dieciocho horas y diez minutos, y de conformidad con el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

**1.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE ANTERIORES ACUERDOS TOMADOS POR EL PLENO MUNICIPAL EN RELACIÓN A LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL PLAN PARCIAL 2-1.**

Visto el Dictamen efectuado por la Comisión Informativa de Obras Municipales, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, que dice:

### **"3.- VARIOS.**

#### **3.10.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE ANTERIORES ACUERDOS TOMADOS POR EL PLENO MUNICIPAL EN RELACIÓN A LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL PLAN PARCIAL 2-1.**

Los Servicios Jurídicos Municipales explican que se aprobó inicialmente el Plan Parcial 2-1 para la ejecución del ZSR 2-1 y ZS/SG 1-1 El Charco. Siempre se condicionó el Plan Parcial 2-1 al PEOL-3, según también los técnicos de la COTMAC: sin que se apruebe definitivamente el PEOL-3, no se puede aprobar el Plan Parcial. La Consejería remitió el día tres de octubre de dos mil sirte un listado de expropiaciones y un nuevo trazado de la carretera.

Don Gonzalo María Pascual Perea, del P.S.O.E. pregunta si es ese el definitivo nuevo vario.

Explican lo Servicios Jurídicos Municipales que si va a ser el definitivo, que así se les ha comunicado y es lo que recoge el PEOL-3. La Ficha n° 1 es de Birte, una propiedad de Cock.

El Sr. Presidente, Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, de U.B., manifiesta que el ZSR 2-1 es más que Inversiones Cock.

Consideran los Servicios Jurídicos que ampliamente informados por ellos y por el Arquitecto municipal, la vía condiciona el ámbito del sector y debe ser el PEOL-3 el instrumento de ordenamiento superior que ordene el trazado de la vía.

Interviene nuevamente el Sr. Presidente para decir que vistas las cuestiones técnicas que imposibilitan el Plan Parcial y si no se modifica sustancialmente en relación a la carretera y el deslinde principalmente, afecta a la Junta de Compensación que se aprobó en su día, y que necesita el cincuenta por ciento para su constitución, ahora hay metros cuadrados que no se computan. Se intenta ahora una revisión de oficio y suspender momentáneamente esos acuerdos hasta que se modifique ese Plan Parcial y ver la composición de la Junta de Compensación. Ello ha motivado la revisión de oficio. Los Servicios Jurídicos informan los aspectos jurídicos.

Los Servicios Jurídicos explican que la carretera es dominio público y por lo tanto hay que excluirla.

El Arquitecto Municipal, por su parte, explica que los terrenos que componen la carretera definitiva van a expropiarse y pasarán a ser definitivamente de dominio público, por lo que cambiarán los porcentajes. Desde el día tres de octubre de dos mil siete, se conocen los expedientes de expropiación, los que antes tenían aprovechamientos, ahora pasan a dominio público y ello hace variar los porcentajes.

Nuevamente explican los Servicios Jurídicos que una cosa es el Plan Parcial y otra la Junta de Compensación. El Plan Parcial se aprobó por Decreto de la Alcaldía, pero con fecha tres de octubre de dos mil siete, entró el expediente de expropiación, por Decreto 196/07 de once de octubre de dos mil siete ordena el Sr. Alcalde estudiar acuerdos tomados en su día con el nuevo trazado de la carretera. Nos vamos a la Ley 30/92, explicando el procedimiento. La vincula a la Ley de Carreteras, art. 10.1.

Pregunta el Sr. Pascual Perea, si se pueden hacer alegaciones.

El Arquitecto Municipal explica que el nuevo trazado existía desde hace meses, pero sin que fuera definitivo. Hubo una discusión con los Ingenieros, pero no supo más; y ahora mandan el trazado definitivo del proyecto en cuestión y dicen que es el más económico.

El Sr. Presidente manifiesta que en El Puerto se da una paradoja y es que confluyen distintas Administraciones: Costas por el deslinde, servidumbres, etc., el Consejo Insular de Aguas por los barrancos, Puertos por la afección del muelle. Hay informes vinculantes. Debe ir por ahí la carretera, son proyectos de interés público y la relación entre Administraciones debe ser de mutuo acuerdo y tal vez no fue así: y por eso estamos en esta tesitura. Ya pasó con el PESGIP, porque sin el informe de Puertos no hay desarrollo del mismo, por mucho que opinemos. Y lo mismo pasa con la carretera, el barranco y el puerto. Por la carretera se altera el Plan Parcial y hay una afección también de servidumbres. La Junta de compensación se ve también afectada por la redistribución de propiedades. Siempre han querido que saliera el ZSR 2-1 y la futura permuta; pero está claro lo que hay.

Para que quede claro, los Servicios Jurídicos proceden a la lectura del artículo 10.1 de la Ley de Carreteras, que dice que cuando se trate de construir carreteras o

variantes no incluidas en el planeamiento urbanístico vigente de los núcleos de población a los que afecten, el ministerio de Fomento deberá remitir el estudio informativo correspondiente a las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales afectadas, al objeto de que durante el plazo de un mes examinen si el trazado propuesto es el más adecuado para el interés general y para los intereses de las localidades, provincias y Comunidades Autónomas a que afecte la nueva carretera o variante. Transcurrido dicho plazo y un mes más sin que dichas Administraciones Públicas informen al respecto, se entenderá que están conformes con la propuesta formulada.

Comentan además el contenido inviable de los acuerdos plenarios, pues una cosa es el planeamiento y otra la ejecución del planeamiento.

El Sr. Gonzalo Perea afirma que se puede mantener la Junta de compensación y que presenten otro Plan Parcial.

Se aclara por parte de los Servicios Jurídicos que se ha instado a la promotora en abril a que presentara proyecto de ejecución en base al nuevo trazado.

Por su parte el Sr. Presidente argumenta que se les invitó a que se reunieran con los redactores del Plan de carreteras.

Los Servicios Jurídicos explican que en conversaciones les han dicho que no van a presentar otro Plan Parcial. El Ayuntamiento debe salvar la legalidad y el interés público. Los Servicios Jurídicos han estudiado el tema para buscar la mejor solución. No hay derechos adquiridos y por eso se va a la revisión de oficio por una norma de carácter superior.

El Arquitecto Municipal aclara que esta infraestructura nos obliga a tenerla en cuenta; y el PEOL-3 es de rango superior al Plan Parcial. Al rehacer el PEOL-3, va a cambiar los aprovechamientos del urbanizable, pero la edificabilidad es la misma, habrá menos suelo y menos cargas y los títulos de propiedad tampoco serán los mismos.

Explican los Servicios Jurídicos que sobre la Junta de Compensación se ha pronunciado el Tribunal Supremo en sentencia de fecha dieciséis de febrero del noventa y siete.

El Sr. Gonzalo María pregunta si pueden disponer de dicho informe, informándose por los Servicios Jurídicos que se les hará llegar mañana por la mañana.

Expresa el Sr. Gonzalo María que si se vuelve a crear otra iniciativa, que sea la empresarial y un concurso público de ideas porque el Puerto es una perita en dulce que quieren muchos y no se puede apagar el fuego con gasolina.

El Sr. Presidente manifiesta que con los argumentos jurídicos y técnicos expuestos están a favor.

Don Gonzalo María interviene para decir que en principio se abstienen.

Don Miguel Ángel Rodríguez Plasencia, del C.C.N., vota a favor porque se ha informado y considera que hay salir en línea recta.

Suficientemente debatido el asunto la Comisión Informativa de Obras Municipales, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente acuerda por cuatro votos a favor, tres de U.B. y uno del C.C.N. y una abstención del P.S.O.E., proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- A) Comenzar el trámite de revisión de oficio por si procede la declaración de nulidad de los acuerdos plenarios de fecha 11 de abril de 2007, relativos a la Junta de Compensación del Plan Parcial ZSR 2-1.
- B) Comunicar esta resolución a la Secretaría de este Ayuntamiento, como responsable de la tramitación del mismo, a fin de que lleve a cabo los actos de instrucción procedentes."

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, de U.B., que comienza diciendo que se vio en Comisión. En lo personal, todos pensamos al analizarlo técnica y jurídicamente el asunto, vamos a ir a la revisión de los acuerdos tomados en su día. Siempre hemos tenido la sana intensión de colaborar en el desarrollo del Municipio a través del PGOU, también la posibilidad de permuta, de adherirnos a la Junta de Compensación; pero también hay quien mal usa y confunde esa labor. Ellos defienden el interés general y la legalidad vigente. Y hay razones fundamentales e importantes para que quede en suspenso el Plan Parcial. En su momento ya se les dijo que el Plan Parcial debía de ir en sintonía con Carreteras, que se sentaran con los ingenieros redactores del trazado y nunca adaptaron el Plan Parcial. También de las cuatro propuestas que se presentan en el Plan Parcial, ninguna es válida. Están los informes vinculantes de

Carreteras, de Costas. Estamos en una zona que confluyen muchas Administraciones Públicas, y esas actuaciones afectan a la Junta de Compensación, por lo que es necesaria esa revisión. No estamos cerrando puertas sino iniciando un proceso para corregir esas anomalías, salvando así las contrariedades ya expuestas. Todo lo demás son meros enjuiciamientos. Agradece que a su propuesta de revisión se adhieran otros Grupos Políticos porque apuestan por el desarrollo, pero en una línea de corrección por el interés general. Hay que ser consecuentes, que hay informes suficientes y causas suficientes que justifican esa revisión. No es una anulación sino una revisión. El Partido Socialista estaba en la sintonía de pensar las cosas más, y agradece al C.C.N. que se sumaran a su propuesta.

El Sr. Alcalde ruega se ciñan al orden del día; y en concreto al asunto 1.-"Acuerdo que proceda sobre anteriores acuerdos tomados por el Pleno Municipal en relación a la Junta de Compensación del Plan Parcial 2-1".

Don Adolfo Martín, del P.S.O.E., reitera quejas de entrega tarde de informes, cinco minutos antes del Pleno, porque debería ser como mínimo cuarenta y ocho horas antes del mismo. Para el Partido Socialista, es cuanto menos sorprendente por no llamarlo otra cosa, el desarrollo de este expediente en el cual nos hemos encontrado de todo. Haciendo un resumen es lo siguiente: Ha habido vulneraciones como derecho de audiencia, tutela y defensa de los implicados en el expediente. Ha habido improvisación constante del Ayuntamiento que no ha creado sino inseguridad jurídica, pérdida de tiempo y dinero. El Ayuntamiento ha sido juez y parte en el proceso y por consiguiente ha perdido la imparcialidad y la neutralidad. No ha sido garante de la transparencia y seguridad jurídica en la tramitación del expediente. Ha habido incumplimiento del Ayuntamiento de un deber como administración pública, como garante del derecho. Falta absoluta de respeto al procedimiento establecido, es decir a las reglas del juego. La información facilitada por el Ayuntamiento ha sido errónea, precaria e inexacta, crea una pérdida de confianza. Ha habido una disfunción entre el Gobierno de Canarias y U.B., los cuales son del mismo partido. Lo que está claro es que el Municipio está estancado y no despegamos; ya son muchos años y ahora tenemos que esperar unos años más. Se ha vulnerado el ordenamiento jurídico y el Reglamento de Gestión. Ha habido graves errores municipales debido a que las prisas no son buenas consejeras. Falta de acreditación de título suficiente de las fincas atribuidas al Ayuntamiento, todavía estamos esperando. Falta de consenso. Todo esto ha supuesto costes económicos innecesarios y una pérdida de tiempo

injustificable. Esto son hechos incuestionables e irrefutables. Han convertido al Ayuntamiento y este Plan Parcial en un circo mediático. Son los únicos culpables de que nuestro Municipio se encuentre estancado y a la deriva. Su mala gestión y ausencia de planificación impiden el crecimiento y el progreso del Municipio. Por todo esto el Partido Socialista propone un concurso público de ordenación donde se pueda escoger entre las diversas propuestas cuál es la mejor para los intereses del municipio. Ésta es la única forma de ordenar con claridad, imparcialidad y transparencia. En este sentido el Grupo Socialista está a disposición del municipio y del grupo de Gobierno para sentarse y tomar los acuerdos que sean necesarios para sacar al municipio adelante.

Por los Servicios Jurídicos se piden disculpas por los informes jurídicos, pero este no tiene carácter previo al Pleno. El trámite de revisión de oficio lleva un acuerdo plenario, después informe del Consejo Consultivo de Canarias y luego otro acuerdo plenario. Es previo al Pleno pero debería ser posterior al mismo. Para la revisión de oficio hay dos fórmulas. Una, por Decreto de la Alcaldía 156/07 los Servicios Jurídicos estudian los acuerdos plenarios por la entrada el tres de octubre de dos mil siete de los expedientes de expropiación de carreteras y dos, traerlo a acuerdo plenario para mayor transparencia. El Concejal Don Adolfo no fue a recoger el informe, "se despistó", según dijo un compañero suyo.

Don Adolfo Martín comenta que no está liberado y que se le podía haber hecho llegar.

El Sr. Rodríguez Acosta interviene diciendo que están pidiendo que se revise y quien dice si es o no revisable es el Consejo Consultivo y entienden que es revisable porque han venido causas sobrevenidas, porque es inejecutable por informes vinculantes de Costas, de Carreteras y esa Junta de Compensación debe adaptarse también a esa normativa y nueva situación. No pueden obviar que tienen que tener presentes a las demás Administraciones. Causas sobrevenidas: Carreteras: trámite de expropiación que afecta al ZSR 2-1, que afecta a la redistribución de aprovechamientos y cargas. Mañana cuando se haga la revisión y se adapte el Plan Parcial a la carretera, se desarrollarán los suelos urbanizables, seguiremos para adelante. Con ese compromiso, con las críticas del Partido Socialista, como la participación en la Junta de Compensación, unos de acuerdo, otros no y ahora no están de acuerdo. Es una revisión de acuerdos, del tema se ha hablado suficientemente con los Servicios Jurídicos. Van a

seguir trabajando por el municipio. Las inseguridades jurídicas no son buenas.

Interviene el Sr. Martín Pulido para decir que esos informes vinculantes sectoriales siempre han estado ahí: de Puertos han emitido informes negativos, del Consejo Insular de Aguas también negativo. Siempre hemos dicho que veamos las cosas, preguntando si antes no eran vinculantes y ahora sí.

Le contesta el Sr. Rodríguez Acosta que siempre lo han sido. No es lo mismo un Plan Parcial que un PEOL o un PESGIP. Están confundiendo diferentes figuras de planeamiento. Tenemos un PGOU, un PEOL, los diferentes Planes Parciales de desarrollo...El PGOU dice que quien promueva el ZSR 2-1 debe entrar también a desarrollar el PESGIP. Al final la Ley de Puertos es clara, tiene mucho que decir el Ayuntamiento y Puertos; debe haber un entendimiento. Puertos está en contra del PESGIP, habrá que llegar a un acuerdo con Puertos, porque debe haber relación entre las dos Administraciones. En el Plan Parcial hay cuatro propuestas. La afección principal es la vía, y, mientras no se recoja el trazado de la carretera por el Plan Parcial no se puede seguir adelante. Ese es el análisis de la cuestión. No quieren dinamitar los urbanizables, están en la vía del desarrollo pero no pueden ir en contra de otras Administraciones que firmen ese desarrollo.

Don Gonzalo María Pascual Perea, del Grupo Socialista, comenta que ese cambio de viario ya lo conocía el Ayuntamiento cuando se metió en la Junta de Compensación y eso ha devengado pérdida de tiempo, dinero y solidez.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, que manifiesta que ese cambio de viario no lo conocían que se iba a realizar y fue fruto de una reunión con el Director General de Urbanismo y Carreteras. Había cuatro opciones en el Plan General de Carreteras y elegimos la menos agresiva. El Director de Carreteras manifestó que los técnicos debían buscar una solución adecuada: tres carriles y una rotonda y lo que el Ayuntamiento manifestaba no podía parar el tema. El Director de Urbanismo siguió los consejos del de Carreteras y se optó por una vía amplia, pero los ingenieros tenían la última palabra y es lo que ahora nos ha llegado. Han actuado con honradez y buscando el interés municipal. En relación al ZSR 2-1 y PESGIP, habla el PGOU de ordenación conjunta. Si hubiesen coincidido el promotor del ZSR 2-1 con el promotor del puerto, hubiera sido la mejor, pero no fue así, porque están condenados a entenderse. No van a permitir actuaciones que resten



calidad o aporten elementos negativos de uno a otro, del ZSR 2-1 a PESGIP: están condenados a entenderse aunque sean promotores distintos.

Don Gonzalo María expresa que no lo cabe la menor duda de que busca el Grupo de Gobierno lo mejor para el Municipio, porque es su deber, como el de ellos. Ayer se vio el trazado, pero las diferentes variantes del Plan Parcial nada tienen que ver con ese trazado. Parece como una chapuza lo del Plan Parcial; lo aprobaron inicialmente y no lo entiende si no lo veían como vía de futuro.

Nuevamente interviene el Sr. Alcalde de la Corporación diciendo que con esta maraña de Plan Parcial, Planes Territoriales y normativas, una de las primeras consultas de los Servicios Jurídicos del Gobierno de Canarias, al concurrir cuatro Administraciones: Costas, Puertos, Carreteras y Consejo Insular de Aguas, aparte de nosotros, no podíamos entrar en detalle en la redacción del PGOU por ello lo del PEOL. El Grupo de Gobierno, ellos, pensaron que era más tiempo. Preguntaron cuánto tiempo y dijeron tres o cuatro meses y, segunda pregunta: se paraliza lo demás, a lo que respondieron que no, que se podría ir a tramitación conjunta, pero que el Plan Parcial se aprobaría posteriormente al PEOL. Los instrumentos de planeamiento se pueden modificar durante la tramitación, siempre que si se han modificado sustancialmente se lleve a información pública. Por ello, se aprobó inicialmente el Plan Parcial, han abierto un abanico de ejecución amplia.

Don Juan Miguel Rodríguez opina que cada instrumento de planeamiento tiene su rango. A nivel municipal, el superior es el PGOU y existe en el puerto la especialidad del PEOL, que no viene a delimitar los Planes Parciales de cada sector porque eso ya viene en el PGOU. Hace recomendaciones que no son vinculantes, pero de lo que se trata es de las circunstancias urbanísticas del Puerto. No para el PEOL los Planes Parciales porque cada uno tiene su tramitación, pero en este caso recomiendan los técnicos de la COTMAC primeramente aprobación del PEOL y luego los Planes Parciales, sin perjuicio de la tramitación conjunta. No se mete el PEOL en los ámbitos de los Planes Parciales, y en los ámbitos portuarios es el PESGIP. Si existe un empecinamiento o no se tienen en cuenta los informes, se enquistaba el tema y las cosas a las bravas no salen.

Don Adolfo Martín señala que a pesar de que se sepa bien el funcionamiento de cada Plan Parcial, Plan Especial, PGO, llevamos años en que este Municipio no despega, pero aún no hay planificación clara. Antes aprobaban unos proyectos y ahora se retrotraen. Aún así, quieren que

cuenten con ellos, no han sabido sentar a sus socios políticos.

Don Juan Miguel Rodríguez interviene para decir que estamos haciendo un enjuiciamiento global de un objeto determinado. Tenemos una herramienta que puede ser un revulsivo económico de desarrollo que es el PGOU. Hemos desarrollado nuestras pastillas de suelo urbano y hemos visto el inicio del Plan Parcial ZSR 2-1, también está presentado el Plan Parcial del Hornito, no estamos estancados. Están en una línea de colaboración, no cierran las puertas al diálogo, de cara al futuro viene un gran trabajo. También está la adecuación del PGOU al Plan Territorial Especial de Ordenación de la Actividad Turística en La Palma, también revisarlo el PGOU.

Manifiesta el Sr. Alcalde-Presidente que desde la aprobación del PGOU ahora está casi agotado las pastillas del suelo urbano, lo que ha paralizado es el Plan Territorial Especial de Ordenación de la Actividad Turística en La Palma. Presionaron para que el Cabildo aprobara el PTEOATLP y ahora está en el Gobierno de Canarias, y por presiones de todos los Ayuntamientos lograron en la ponencia técnica de la COTMAC de esta semana que el PTEOATLP no entrara en los suelos residenciales, informado así jurídicamente. Nos han prometido que en la COTMAC de Diciembre se aprueba el PTEOATLP, y pase al Gobierno de Canarias. Diversos estudios dicen que este Municipio necesita un revulsivo económico por lo ya expuesto en otras ocasiones. El PGOU es la gran herramienta y en tres años han agotado el suelo urbano y quieren contar con la colaboración del P.S.O.E. y C.C.N., pero vamos a hacerlo aunando voluntades.

Doña Carmen Acosta Acosta, del Grupo Socialista, expresa que lo dice en el Pleno pero no es la realidad.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que se compromete a ello.

Por su parte, Doña María Belén Lorenzo Acosta, del Grupo Socialista, recuerda al Sr. Alcalde la conversación que tuvieron sobre hacer "una lluvia de ideas".

El Sr. Alcalde-Presidente se muestra de acuerdo.

Pregunta Doña María Belén, cómo el PGOU no contempla suelo industrial.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que pretendieron recoger en el PGOU una zona industrial a la derecha del

Barranco de Las Angustias pero los técnicos de la COTMAC dijeron que no porque tiene que recogerlo el Plan Insular de Ordenación de la Palma.

Don Gonzalo María manifiesta que hay que instar al Cabildo a que redacte el PIOLP, porque por la ineficacia del Grupo de Gobierno del Cabildo no se ha hecho.

Interviene de nuevo el Sr. Alcalde-Presidente, manifestando que se va a mandar, dicen, un avance del PIOLP a los Ayuntamientos; pero se hace eco de esa propuesta y se hará un escrito.

Don Aquilino Acosta, del C.C.N., expresa que ante los acontecimientos que se vienen sucediendo en este Ayuntamiento y la convocatoria de este Pleno Extraordinario, que en su punto primero dice textualmente: "Acuerdo que proceda sobre anteriores acuerdos tomados por el Pleno Municipal en relación a la Junta de Compensación del Plan Parcial 2-1", este grupo político, el Centro Canario CCN tiene que argumentar lo siguiente:

1. Que nos parece extraño se tomen acuerdos sobre acuerdos ya tomados, denotando esto una falta de criterio a la hora de tomar los mismos. El Centro Canario CCN no cree que proceda por este Pleno modificar acuerdos tomados no sólo por esta Corporación sino acuerdos tomados por la Corporación anterior, algo que deja en entredicho al actual grupo de gobierno, y que nosotros no vamos a modificar siguiendo con el criterio y respeto que se le debe a la antigua Corporación.

2. Con respecto a la Junta de Compensación del Plan Parcial 2-1, tenemos que alegar que conocemos los convenios firmados entre el Ayuntamiento y los promotores de la misma con fecha 12 de agosto de 2004, y el acto administrativo de fecha 203 de enero de 2007 con número de registro de salida 235, donde este Ayuntamiento plantea la ejecución del convenio de permuta, así como el acuerdo del pleno, por el que se aprueba la adhesión a la Junta y se nombra representante. No estamos en este momento con capacidad para tomar acuerdos que ya han sido tomados con anterioridad, máxime siendo conocedores del escrito que la Promotora presenta en este Ayuntamiento con fecha 5 de noviembre de 2007 en el que se solicita ACCION DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, por un total de cinco millones setecientos sesenta y dos mil setenta y un euros con noventa céntimos (5.762.071,90 euros), ya que no queremos ni pretendemos que las mismas responsabilidades recaigan en ningún miembro de esta nueva corporación, y los miembros que hoy tomen estos acuerdos que les pueda responsabilizar.

3. De acuerdo con el mismo criterio hemos de alegar que conocemos los contratos establecidos entre los Promotores y los propietarios de los terrenos mencionados para la permuta, los cuales podrían ser querellados por estar ajenos tanto unos como otros a la realización de laya reiterada permuta.

Por todo lo anteriormente expuesto, piden el voto para que se retire en este acto el primer punto del orden del día y dejar una decisión que creemos negligente y de falta de moralidad política en nuestra manos, puesto que hemos considerado nuestra participación en este gobierno municipal un acto de responsabilidad democrática equitativa y con una forma de gobernar para todos y no para unos pocos. Piden y solicitan la votación de la retirada del primer punto del orden del día.

El Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra para recordar que están hablando de la Junta de Compensación.

Pregunta Don Aquilino Acosta, si el trazado de la carretera pasa por el Pozo de Tenisca, respondiéndole Don Miguel Rodríguez Acosta que sí.

Vuelve a preguntar el Sr. Aquilino Acosta si tienen permiso.

Responde nuevamente el Sr. Rodríguez Acosta, diciendo que es un tema técnico, está la Consejería en ello. Cuando habla de hacer permutas, es necesario una negociación previa antes porque sino qué se va a permutar. Tanto en el escrito de 2004 como en el 2007, se hablaban de terrenos y que seguían en negociaciones. Y cuando hablan de convenios, al hablarse de cargas, son cargas reconocidas: Paseo del Litoral, Museo del Mar. Si tienen que cambiar algo, hay que ver lo que se cambia y la diferencia entre uno y otro está establecida legalmente.

Pregunta el Sr. Martín Pulido que cuando pregunta por escrito si ha habido permuta, convenios, por qué dicen que no, porque así ha respondido el Grupo de Gobierno por escrito.

Contesta Don Juan Miguel Rodríguez, que no hay permuta, solo conversaciones de futura permuta, siempre dentro de la legalidad. El Convenio se ejecutará cuando se desarrolle el ZSR 2-1 y tiene cargas reconocidas.

Don Adolfo Martín pregunta si son conversaciones secretas, a lo que responde el Sr. Rodríguez Acosta que claro que no.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que han surgido opiniones y propuestas a tener en cuenta y hacer esa lluvia de ideas. Concluye afirmando que la responsabilidad es de todos.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda, por ocho votos a favor, siete de U.B. y uno del C.C.N. y cinco abstenciones, cuatro del P.S.O.E. y uno del C.C.N., de conformidad con lo propuesto por la Comisión Informativa de Obras Municipales, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

**2.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LAS OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL Y DE CARRETERAS PARA EL AÑO 2008 Y OBRA COMPLEMENTARIA.**

Visto el Dictamen efectuado por la Comisión Informativa de Obras Municipales, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, que dice:

**"4.- OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL Y DE CARRETERAS PARA EL AÑO 2008 Y OBRA COMPLEMENTARIA**

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra el Sr. Presidente, diciendo que la obra que se propone es "Ampliación de la Calle Pérez Galdós", con un presupuesto asignado en Planes Insulares de 94.224,24 euros, que supone continuar hacia Los Lavaderos y va a dar servicio al hotel y contribuirá al desarrollo de un urbanizable que está ahí. Como obra complementaria, se propone la 2ª fase de "Acondicionamiento y mejora del Camino La Majada", con un presupuesto de 94.224,24 euros.

Pregunta Don Miguel Ángel Rodríguez Plasencia, del C.C.N., si en caso de que se haga esa obra, quién será.

Responde el Sr. Presidente que se verá si será por administración, puede ser perfectamente saneamiento, asfaltado, aceras, viéndose en Comisión.

Opina el Sr. Rodríguez Plasencia que es trabajo para el pueblo si se hace por administración.

Suficientemente debatido el asunto la Comisión Informativa de Obras Municipales, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente acuerda por unanimidad de los presentes,

proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Incluir la obra "Ampliación de la Calle Pérez Galdós", con un presupuesto de 94.224,24 €, en el Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y Carreteras del año 2008 y como obra complementaria la de "Acondicionamiento y mejora del Camino La Majada, 2ª Fase", con un presupuesto de 94.224,24 €.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de La Palma, a los efectos oportunos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.""

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, de conformidad con lo propuesto por la Comisión Informativa de Obras Municipales, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

**3.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE ACEITE VEGETAL AL CONSORCIO INSULAR DE SERVICIOS DE LA ISLA DE LA PALMA Y AUTORIZACIÓN AL MISMO PARA DETRAER LAS CANTIDADES ADEUDADAS DE LA CARTA MUNICIPAL.**

Visto el dictamen de la Comisión de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local que dice:

**"1.- DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE ACEITE VEGETAL AL CONSORCIO INSULAR DE SERVICIOS DE LA ISLA DE LA PALMA Y AUTORIZACIÓN AL MISMO PARA DETRAER LAS CANTIDADES ADEUDADAS DE LA CARTA MUNICIPAL.**

Comienza el Sr. Presidente, Don Juan Mifuel Rodríguez Acosta, de U.B., comentando que el tema es la recogida del aceite vegetal, sobretodo de los negocios. Se han actualizado las Ordenanzas y el lunes se entregarán y se ha subido el IPC y se incorpora este acuerdo de recogida del aceite. Se cifra aproximadamente en 0,55 € por litro, y repercutirlo al usuario como restaurantes y así autofinanciar ese servicio en la ordenanza de basura.

Pregunta el Sr. Rodríguez Plasencia, del C.C.N., quién lo paga, respondiendo el Sr. Presidente que a través de la Ordenanza por pagos trimestrales, o por pago único; mejor lo primero.

Vuelve a preguntar el Sr. Rodríguez Plasencia que quién aporta los recipientes, contestándole el Sr. Presidente que los restaurantes ya los tienen y se encarga el Consorcio de recoger el aceite; pero quieren sacarlo a concurso y también están los residuos sólidos, el cartón, el vidrio, proponiendo se les haga llegar abaratar los costes.

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, por unanimidad de los presentes, acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Delegar, conforme con la norma que lo habilita establecida en el artículo 30.2 de la Ley 1/1999, de 29 de enero, de Residuos de Canarias, las competencias municipales en materia de recogida y transporte del aceite vegetal al Consorcio Insular de Servicios.

Los costes generados por la prestación del servicio de recogida y transporte del aceite vegetal correrán a cargo del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte y se calcularán en función del volumen de aceite vegetal que se recoja en el término municipal.

El Ayuntamiento de la villa y Puerto de Tazacorte autoriza a que el Cabildo Insular de La Palma, como miembro del Consorcio y en nombre del mismo, detraiga las cantidades adeudadas de la carta municipal y proceda a entregárselas al Consorcio. Para ello, el Consorcio deberá expedir la correspondiente liquidación y remitirla al Ayuntamiento que tendrá el plazo de quince días para su aceptación o reparo, si no hubiese pronunciamiento expreso en el plazo indicado se entenderá aceptada la liquidación. El Cabildo Insular de La Palma no podrá detraer cantidad alguna a favor del Consorcio en tanto no esté finalizado el anterior procedimiento y conste la aceptación expresa o tácita del Ayuntamiento de liquidación practicada.

El Consorcio Insular de Servicios se compromete a utilizar los métodos que garanticen la máxima eficiencia y calidad del servicio.

Segundo.- Proponer al Consorcio Insular de Servicios de la Isla de La Palma que abarate los costes, buscando el coste cero, pues se considera excesivo 0,55 céntimos de euro por litro de aceite vegetal recogido y transportado.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios, para la ejecución de este acuerdo.""

Comienza el Sr. Rodríguez Acosta, de U.B., diciendo que también se vio en Comisión, comentando el acuerdo a tomar y la modificación de las Ordenanzas. Propone trasladar el

malestar como queja manifiesta porque es mucho 0,55 € por litro.

Pregunta el Sr. Martín Pulido, del Grupo Socialista, que para quién es el coste, respondiendo el Sr. Rodríguez Acosta que es para el Ayuntamiento, de ahí que se va a incluir en las Ordenanzas pero lo considera caro, por eso que busque el Consorcio el coste cero.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, aprobar lo propuesto por la Comisión de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local.

**4.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE CONVENIO DE COLABORACIÓN POR EL QUE SE FORMALIZA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO EN EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE PARA LA REALIZACIÓN DE DETERMINADAS ACTUACIONES MATERIALES COMPETENCIA DEL ORGANISMO.**

Visto el Dictamen efectuado por la Comisión de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, que dice:

**"2.- CONVENIO DE COLABORACIÓN POR EL QUE SE FORMALIZA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO EN EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE PARA LA REALIZACIÓN DE DETERMINADAS ACTUACIONES MATERIALES COMPETENCIA DEL ORGANISMO.**

Por el Sr. Presidente se comenta que este Convenio supone facilitar a los desempleados de Tazacorte ciertas actuaciones, encargándose de llevarlo a cabo los Agentes de Empleo y Desarrollo Local.

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, acuerda por unanimidad de los presentes, proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración por el que se formaliza la encomienda de gestión del Servicio Canario de Empleo en el Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte para la realización de determinadas actuaciones materiales competencia del organismo.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Ángel Pablo Rodríguez Martín, para la firma del Convenio, y cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del mismo.""



Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad, que supone el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local.

#### **5.- CORRESPONDENCIA Y OTROS ESCRITOS.**

Se da cuenta por la Secretaría de los escritos varios que han tenido entrada en estas dependencias municipales:

5.1.- Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Artenara, de apoyo a la Moción propuesta por el Grupo de Gobierno de Unión Bagañeta, relativa al derecho a una vivienda digna.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las diecinueve horas y veinte minutos por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

V°B°  
EL ALCALDE